



RICARDO HUERTAS B.
R.U.T. 79482406-1

Bogotá D.C. Julio de 2016

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN CUNDINAMARCA
JERUSALEN CUNDINAMARCA

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS
WLADIMIR TEUTA LUNA RAD.- 2016-00084

RICARDO HUERTAS BUITRAGO, actuando en calidad de apoderado de la actora, por medio del presente y con el respeto debido me permito presentar SUBSANACION a la demanda y de acuerdo a auto que lo ordena asi:

Me permito aclarar las pretension octava del pagare número 4481860000452679 así:

Se ordene la cancelación del interés moratorio sobre el capital acelerado \$822.745 correspondiente al pagare 4481860000452679 desde el día 21 de junio de 2015 y hasta el pago total de la obligación.

Se anexa copia para los traslados.

Del honorable despacho

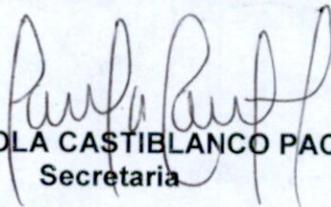

RICARDO HUERTAS BUITRAGO
C.C. 79.482.406 De Bogotá
T.P. 127 415 C.S.J.

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA
DE JERUSALEN CUNDINAMARCA
28 JUL 2016 10 3:10 pm
1 por correo institucional
Paula Cufi

Informe Secretarial

Jerusalén, 1 de agosto de 2016. Al Despacho del Señor Juez, con memorial enviado por parte del apoderado de la parte actora, a través del que da cumplimiento al auto anterior. Como quiera que se entregó vía correo electrónico la suscrita deja constancia que se imprimieron copias para traslado y para archivo del juzgado. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria